



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN: 50001 23 31 000 2008 00391 00
M. DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: JHON LEONCIO JARAMILLO RIAÑO Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN-FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Consejo de Estado, en providencia de fecha 20 de abril de 2020¹, mediante la cual revocó la decisión proferida por esta corporación el día 05 de agosto de 2014, y en su lugar, negó las pretensiones de la demanda.

Ejecutoriado el presente auto archívense las diligencias, previas las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

CLAUDIA PATRICIA ALONSO PEREZ
MAGISTRADO
MAGISTRADO - TRIBUNAL 005 ADMINISTRATIVO MIXTO DE LA
CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f89dee73b79faf77813267f9653e8c414e587045e50b7965ee0149e973
066b3

Documento generado en 11/02/2021 06:21:57 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Ver documento 50001233100020080039100_ACT_REGRESA DEL SUPERIOR_3-02-2021 1.38.21 P.M..PDF, registrada en la fecha y hora 3/02/2021 1:38:30 P.M., consultable en el aplicativo Tyba, <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta.aspx>.